



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP.2023-617106 - RECTIFICACIÓN ACTA ÓRTESIS Y PRÓTESIS

---

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Lic. Celina Brufman, Profesora Titular de la Asignatura Órtesis y Prótesis de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, solicita la rectificación del Acta N° 00026, Libro N° E2023; de fecha 27-07-2023, correspondiente a la alumna Srta. ACASTELLO, MARÍA LUZ;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se deslizó un error material involuntario al momento de cargar las notas;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas de la Ord. del H.C.S. N° 17/97, como así también la Res. del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Res. del H.C.D. N° 1336/98;
- El Visto Bueno de Secretaría Académica;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00026 del Libro N° E2023, de fecha 27-07-2023 de la Asignatura Órtesis y Prótesis de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia, correspondiente al examen de la alumna Srta. ACASTELLO, MARÍA LUZ, en donde dice: "Nota 0.2", debe decir: "Nota 2.0 (dos)".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez aprobada la presente Resolución será elevada a Oficialía para la emisión del Acta Rectificatoria, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

